



Fe De erratas

Resolución Directoral N° 0009/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Tumbes, 05 FEB 2021

VISTO: La existencia involuntaria de un error material y/o aritmético, en la **Resolución Directoral N°0009/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE**, emitida con fecha 19 de enero de 2021, Parte Resolutiva Artículo Segundo; Que, conforme lo dispone el Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y conforme al TUO de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nro. 004-2019-JUS artículo 210.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, por lo que en conformidad de ello se EMITE la FE DE ERRATAS de la **Resolución Directoral N°0009/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE**, emitida con fecha 19 de enero de 2021, siendo de la siguiente manera:

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al representante común del **CONSORCIO MARJ**, representante común del **CONSORCIO ALFA**, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Ministerio de Desarrollo Agrio y Riego; para los fines pertinentes.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al representante común del **CONSORCIO LANR HIDROINGENIERIA**, representante común del **CONSORCIO SUPERVISION FRONTERA NORTE**, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Ministerio de Desarrollo Agrio y Riego; para los fines pertinentes.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

Ing. MANUEL TRINIDAD LEIVA CASTILLO
DIRECTOR EJECUTIVO



CERTIFICO que la presente Copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista.

05 FEB 2021

Manuel Arevalo Valladares
FEDATARIO - MINAGRI PEBPT
DNI. 03481904